



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Himno de Yucatán

Letra:
Luis Pérez Sabido

Música:
José Jacinto Cuevas

Tiempo de marcha

5

9

13

Can - te - mos u - ni - dos con

fe y con a - mor a la glo - ria e - ter - na de un pue - blo e - jem - plar de paz y tra - ba - jo, pro

Arreglo para piano : Pedro Carlos Herrera



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

2

17

gre-so y va-lor y pa - trios prin-ci - pios que e-xal-tan su i-deal. *f* Can

21

te-mos u-ni - dos ipor tí, Yu-ca-tán! con to - das las vo - ces que

25

te ha-bi-tan ya. ya sí pro-cla-mar te con jus - ta ra-zón en sig - no de or-gu - llo de

29

nues-tra na-ción. na-ción na-ción



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

ESTROFAS 1 y 2 3

Fine

33

mf Tie-rra ma - ya de pé - treo ro -
Me - xi - ca nos de la tie - rra

37

pa - je que e - mer - gis - te del fon - do ma - ri - no y for - jas - te tu pro - pio des
ma - ya, en - to - ne - mos un can - to a la glo - ria de los hé - roes que guar - da la his

mp

41

ti - no con es - fuer - zo, cons - tan - cia y te - són. Tus ciu - da - des en pie - dra la
to - ria por su fé - rrea leal - tad y va lor. Y pon - ga - mos los fir - mes ci

f
mf

45

bra - das son a - som - bro de to - da la gen - te por que dan tes - ti - mo - nio e - lo
mien - tos de un es - ta - do en paz y ar - mo ní - a pa - ra ha cer - lo cre - cer ca - da



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

4

49 **D.S. y al Fine** ESTROFAS 3 y 4

cuen-te de tu ar-te y glo-ri-o-so es-plen dor. Can
dí - a con res - pe - to, jus - ti - cia y u nión.

53

tán, e - res tie - rra de hom - bres que a - cre - cien - tan a día - rio tus bie - nes, a la
ter - na de al - ti - vo fo - lla - je que e - nar - bo - las la vi - da y el ar - te con crea

57

par de te - na - ces mu - je - res que te o - fren - dan ta - len - to y a mor. Y que u
do - res de e - gre - gio lí - na - je y ma - es - tros de e - nor - me va - lor. Hoy te

61

ni - dos trans - for - man tu his - to - ria con tra - ba - jo y vi - sión de fu
yer - gues so - ber - bía y se - gu - ra con las ra - mas de to - da tu



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

5

64

tu-ro, la-bo-ran-do con rum-bo se-gu-ro pa-ra dar-te un ma-ña-na me
gen-te, la se-ñal de un pa-sa-do pre-sen-te que al fu-tu-ro le da su ful

ESTROFAS 5 y 6

68 **D.S. y al Fine**

jor. gor. Can *mf* Tie-rra fér-til de gran-des tro-ve-ros y va
Pue-blo ma-ya, con el ca-len-da-rio más e-

72

lio-sos fe-cun-dos po-e-tas que le can-tan con te-mas e-ter-nos a la
xac-to que vio el-mun-do en-te-ro; a-por-tas-te el con-cep-to del ce-ro, cien cia y

mp

76

vi-da con ins-pí-ra-ción. Tus can-cio-nes son blan-cas pa-lo-mas que re
ar-te: ci-vi-li-za-ción. Y es-tu-dias-te se-cre-tos guar-da-dos en la

f

mf

6



6

80

mon - tan a dia-rio su vue - lo y tras-po - nen la luz de tu
com - ba in - fi - ni - ta del cie - lo y plas-mas te en tus li - bros sa-

83

D.S. y al Fine

cie - lo con men - sa - jes de paz y de a mor. Can
gra - dos el po - der de tu ge - nio crea - dor.

...

Ejecución, canto y reproducción del himno Artículo 19. ...

Se permitirá la reproducción parcial del himno, al número de estrofas que convenga para su interpretación. Para este fin deberá respetarse el orden de coro, primera estrofa y coro, y de manera sucesiva hasta entonar las estrofas deseadas. La interpretación siempre deberá respetar el orden de las estrofas de acuerdo a su enumeración.

...



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Transitorio

Entrada en vigor

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTE

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIA

**DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.**

SECRETARIA

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.